

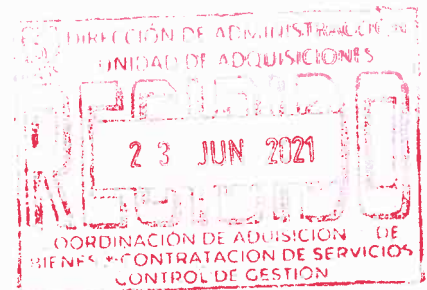


**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA  
AL DESEMPEÑO, A.C. ®**

**TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-  
050GYR988-E1-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO SERVICIO  
MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL**



**JUNIO 23, 2021.**



  
**Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México  
Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)**



# **ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®**

Ciudad de México, a 23 de junio de 2021

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo.  
Titular de la División de Servicios Integrales.  
Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Presente:**

Mediante oficio No. UACP/208/1895/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar la contratación del proyecto "Servicio Médico Integral para Hemodinámica".

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 64 último párrafo, 65 fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento, en mi carácter de representante legal de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), Testigo Social con número de registro PMOAC005 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación, señalado en el párrafo anterior.

**En representación de la  
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.**

  
**Dr. Fernando Vera Smith  
Académico**



**TESTIMONIO SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA"**

**CONTENIDO**

	<b>PÁGINA</b>
<b>I. Datos de Identificación.</b>	4
<b>II. Descripción del Objeto de la Contratación.</b>	4
<b>III. Designación del Testigo Social.</b>	4
<b>IV. Descripción Cronológica de la Licitación.</b>	5
<b>IV.1 Investigación de mercado.</b>	5
<b>IV.2 Proyecto de convocatoria.</b>	7
<b>IV.3 Convocatoria.</b>	8
<b>IV.4 Junta de aclaraciones.</b>	12
<b>IV.5 Acto de presentación y apertura.</b>	17
<b>IV.6 Evaluación de proposiciones.</b>	21
<b>IV.7 Acto de fallo.</b>	33
<b>IV.8 Formalización de contratos.</b>	35
<b>V. Recomendaciones.</b>	37
<b>VI. Conclusiones.</b>	45



**I. Datos de Identificación:**

Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio.  
Electrónica N° LA-050GYR988-E1-2021.

Contratación del "Servicio Médico Integral para Hemodinámica".

**Monto estimado:** \$1, 826, 182,581.00.

**No. de Procedimiento:** 1040057.

**Código de Expediente:** 2218968.

**II. Descripción del Objeto de la Licitación**

El objeto de esta Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio es la contratación del "Servicio Médico Integral para Hemodinámica" del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo mencionado en la Convocatoria y, según lo describe el Anexo Técnico, consiste en la adquisición de bienes de consumo de vanguardia y personal técnico necesario para procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endo - vascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca para los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**III. Designación del Testigo Social.**

Mediante oficio No. No. UACP/208/1895/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar la contratación del proyecto "Servicio Médico Integral para Hemodinámica" del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



Asimismo, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., mediante comunicado DE-101-2020 del 28 de diciembre de 2020, nombró en su representación al Dr. Fernando Vera Smith, para atestiguar el proceso de la contratación antes señalado.

#### **IV. Descripción Cronológica de la Licitación.**

##### **IV.1 Investigación de Mercado.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y con el objeto de conocer la existencia de bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican, posibles proveedores a nivel nacional e internacional, el precio estimado de lo requerido y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, el 2 de octubre de 2020, la División de Servicios Integrales, en su carácter de área contratante, a petición del área requirente, solicitó a la Coordinación de Investigación de Mercados, mediante oficio No. 095384611CFE/008621/2020, la elaboración de la investigación de mercado respectiva para el ejercicio 2021-2024. Posteriormente, el 8 de octubre, el área técnica envió la actualización del requerimiento y lo acotó para el ejercicio 2021, quedando identificada dicha investigación de mercado con el folio 227/20.

Para su elaboración se consultaron varias fuentes, a saber: CompraNet, la Investigación de Mercado No. 142/19, Internet y Solicitudes de Participación a Posibles Proveedores del Servicio.

Se solicitó cotización a 18 diversas compañías identificadas como posibles proveedores para la contratación del servicio, como sigue:



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

6.

1. Artimédica, S.A. de C.V.
2. Avant Medical, S.A. de C.V.
3. Comerlat, S.A. de C.V.
4. Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.
5. Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.
6. Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V.
7. Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.
8. Kelaris Servicios de Salud, S.A. de C.V.
9. Logística y Alta Especialidad Medical Torres, S.A. de C.V.
10. Medicamex, S.A. de C.V.
11. Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.
12. Salud AME, S.A. de C.V.
13. Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
14. Suministros Médicos, S.A. de C.V.
15. Tecnología Médica DIART, S.A. de C.V.
16. VENSI, Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.
17. Visora Médica, S.A. de C.V.
18. Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Con base en los resultados obtenidos en la Investigación de Mercado, se determinó que el procedimiento sería una Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio y con fundamento en el artículo 29 párrafo segundo, fracción III de la LAASSP, así como el numeral 5.2.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinaron los precios máximos de referencia, conforme la metodología de cálculo del propio Instituto.

Para su elaboración se consultaron al menos dos fuentes de información y se siguió la metodología establecida por el Instituto quien, buscando evitar limitaciones a la libre competencia, determinó eliminar el requisito de solicitar la presentación de cartas compromiso como apoyo a los fabricantes o distribuidores de insumos médicos, en atención a la recomendación formulada por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), mediante oficio No. PRES-CFCE-2021-00 del 14 de enero de 2021.





No obstante tratarse de un servicio, se recurrió a un procedimiento de carácter internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio, en atención a que se trataba de un servicio que requería de equipos importados de alta especialidad con calidad incuestionable, según respuesta a la consulta que se formuló ante la Secretaría de Economía, la cual consta en el oficio no. DGCJCI.511.36.584.2020 del 6 de noviembre de 2020 (se trata de material invasivo de riesgo moderado que se introduce en el cuerpo de los pacientes, a quienes no se debe exponer bajo ninguna circunstancia).

De esta manera, la investigación de mercado permitió determinar la existencia de oferta de bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridos, así como verificar la existencia de proveedores con posibilidades de cumplir con las necesidades de contratación y conocer el precio prevaleciente de los servicios requeridos.

Derivado de los resultados de la revisión a la investigación de mercado se concluyó que hubo cumplimiento normativo en cuanto a lo dispuesto en el artículo 26 de la LAASSP, pues el estudio se realizó de manera previa al inicio del procedimiento para la contratación, considerando las mismas condiciones en cuanto a plazo y lugares de entrega de la prestación del servicio, moneda, forma y términos de pago, características del servicio y demás circunstancias aplicables.

#### **IV.2 Proyecto de Convocatoria.**

El 27 de enero de 2021, el Testigo Social envió diversos comentarios al proyecto de convocatoria de la licitación, mismos que fueron analizados por las áreas involucradas. Los comentarios que se consideraron procedentes fueron integrados a la convocatoria definitiva que se sometió a la aprobación del Subcomité Revisor en su sesión CTBS/DSI-001/2021, que se llevó a cabo el 28 de enero de 2021 y que contó con la presencia del Órgano Interno de Control y el Área Jurídica del IMSS. (ANEXO 1)



### **IV.3 Convocatoria**

El 2 de febrero de 2021 se publicó en CompraNet la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E1-2021, para la contratación del proyecto "Servicio Médico Integral para Hemodinámica", que fue aprobada en el Subcomité, previas adecuaciones derivadas de los comentarios de los participantes.

El mismo día, se solicitó la publicación del Resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio No. 095217614B15/0121. El contenido de dicho Resumen se elaboró de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el Resumen de la Convocatoria que se publicó, se establecieron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre de la Institución.
- Número de licitación.
- Carácter de la licitación.
- Objeto de la licitación.
- Volumen a adquirir.
- Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.
- Fecha, lugar y hora en que se celebraría la Junta de Aclaraciones.
- Fecha, lugar y hora en que se celebraría la Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Fecha, lugar y hora en que se celebraría el Fallo.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Resumen de la Convocatoria estableció que las bases de participación estarían disponibles para consulta en internet en la siguiente dirección electrónica: <http://CompraNet.gob.mx> o bien, en Durango N° 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, División de Servicios Integrales.





## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

9.

La AMDAD confirmó que en la convocatoria a la licitación no se establecieron requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre concurrencia o que fueran imposibles de cumplir.

Asimismo, el IMSS señaló en la Convocatoria, que contaba con la aprobación presupuestaria para la realización de este Proyecto, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestario Previo No. 0000191857-2021, emitido por la División de Análisis y Evaluación del Gasto, la cual forma parte integrante del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



En el numeral 5 de la Convocatoria "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo", se manifestó lo siguiente:

"La presente Licitación se evaluará bajo el mecanismo de Puntos y Porcentajes, teniendo como referencia la puntuación de los rubros y subrubros de la propuesta técnica que integra la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación, conforme a los criterios de ponderación que permitirán evaluar las propuestas técnicas de los licitantes".

La licitación tuvo la particularidad de considerar las necesidades de las distintas Unidades Médicas en los distintos estados de la República, por lo que contempló 22 partidas a licitar. La ventaja de haber efectuado el procedimiento de esta forma es que se limita la discrecionalidad en las asignaciones locales directas y se obtienen además los siguientes beneficios:

- Homologación de claves de procedimientos
- Homologación de precios por partida
- Mayor transparencia en el proceso licitatorio consolidado internamente
- Estandarización y aumento de la calidad del servicio

El análisis realizado a la Convocatoria, mostró que fue elaborada en apego al artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el orden establecido y con el contenido señalado en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



#### **IV.4 Junta de Aclaraciones**

Conforme lo establecido en el numeral 3.4 de la Convocatoria se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones el 12 de febrero de 2021 a las 11:00 horas; sin embargo, derivado de que se recibieron 1282 solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, fue necesario suspender la sesión para estar en condiciones de atender dichas inquietudes y con fundamento en el artículo 46 fracción I del Reglamento, se informó que el 25 de febrero de 2021 habría otra sesión para dar a conocer las respuestas; pero no fue posible terminar y se hizo necesario diferir la sesión hasta el 4 de marzo de 2020.

En esta etapa del procedimiento, la AMDAD observó que las sesiones se desarrollaron formalmente, las cuales fueron presididas por el Titular de la División de Servicios Integrales, servidor público facultado por la convocante para tal efecto, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. Asimismo, el servidor público responsable fue asistido por el representante del área técnica del servicio.

La AMDAD observó que los participantes que presentaron solicitudes de aclaración, lo hicieron de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP. Para tal efecto constató que todas las empresas presentaron su escrito de interés en participar en la licitación a través del Sistema CompraNet, lo que les otorgó el derecho a formular sus planteamientos con relación a la convocatoria.

Para solventar las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y a fin de unificar la forma de dar respuesta, el área técnica se encargó de preparar prototipos de las mismas e integró un equipo de 10 médicos con especialidad en cardiología y con sub-especialidades de angiología, intervencionismo, electrofisiología o neuro-intervencionismo, a quienes distribuyó las preguntas presentadas (ocultando el nombre del licitante, a fin de que no se sesgaran las respuestas de los especialistas). En reunión ex - profeso, donde se explicó la manera de trabajar se señaló que la idea era contar con una mayor proveeduría, por lo que se podrían aceptar propuestas de los licitantes, siempre y cuando las especificaran y señalándoles que estarían sujetas a la evaluación correspondiente.



13.

Una vez que se contó con la totalidad de respuestas, se revisaron en el área técnica por la Coordinadora del Programa en cuanto a su contenido y congruencia.

En cuanto a las preguntas de carácter administrativo, el área contratante les dio respuesta y el área jurídica de la propia División de Servicios Integrales atendió las de carácter legal.

La AMDAD participó a lo largo de todo el proceso de elaboración de respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes, revisando que se hubieran contestado en su totalidad y que éstas fueran claras y precisas.

Para atender las preguntas más sensibles, se llevó a cabo reunión de trabajo con la participación de las áreas involucradas en la preparación de las respuestas y la presencia del Testigo Social y durante la misma se acordaron las respuestas definitivas que se subirían a CompraNet.

En esa reunión se revisó la consistencia de las respuestas, para evitar que hubiera contradicciones que indujeran a errores de apreciación por parte de los licitantes.

A continuación se detalla el número de preguntas que presentaron los licitantes.

**Relación de participantes que formularon preguntas:**

<b>Nombre de la Empresa:</b>	<b>N° de Preguntas</b>
ARTIMÉDICA, S.A. DE C.V.	40
AVANT MEDICAL, S.A. DE C.V.	30
BOSTON SCIENTIFIC, S.A.A DE C.V.	27
CARDIO NEF, S.A. DE C.V.	2
COMERLAT, S.A. DE C.V.	42
CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	180
CORVASC DEVICES, S.A.	9
DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V.	103
DISGRUMEX, S. DE R.L.	34

14.



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Nombre de la Empresa:	N° de Preguntas
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	11
EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	84
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE CLÍNICO MÉDICO, S.A. DE C.V.	10
ESPECIALISTAS EN SERVICIOS INTEGRALES DE MEDICINA HIPERBÁRICA Y HABILITACIÓN S.A.P.I. DE C.V.	7
INGENIA, AG, S.A.S. DE C.V.	8
INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP, S.A. DE C.V.	41
INTEGRA, 224, S.A. DE C.V.	4
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14
LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	3
MÉDICA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	16
MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	28
MEDINSE, S. DE R.L.	63
NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.	113
PROMÉDICA GARCÍA, S.A. DE C.V.	1
PROVEEDORA, ABASTECIMIENTO Y EQUIPO LA REPÚBLICA, S.A. DE C.V.	16
SALUD A ME, S.A. DE C.V.	13
SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	141
SOLUCIONES INTEGRALES CARDIOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	11
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.	53
TECNOLOGÍA MÉDICA DIART, S.A. DE C.V.	93
VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	17
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	68
<b>Total</b>	<b>1,282</b>

Adicionalmente, el área contratante hizo las siguientes precisiones genéricas:

- Las respuestas otorgadas a las preguntas de los licitantes que inician con "se acepta" se refieren a las propuestas que no modifican características ni requisitos técnicos de los bienes y que implican mejores condiciones para el Instituto, sin ser obligatorio para los demás licitantes.





- Las respuesta otorgadas a las preguntas de los licitantes que inician con “no se acepta”, se brindan en ese sentido por no ajustarse a los requisitos establecidos por el Instituto y se reitera que la oferta deberá sujetarse a cada uno de las especificaciones descritas en los Anexos correspondientes de manera específica en cada caso.
- Se agregan a su vez, 21 precisiones específicas para una mayor claridad de los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.

Durante la junta de aclaraciones se presentó una gran cantidad de preguntas, lo cual representó una inversión de tiempo considerable y un esfuerzo de coordinación importante.

Uno de los problemas que enfrenta el Instituto, tanto para los licitantes como para el personal que contesta las preguntas y evalúa las proposiciones, es definir cuándo se trata de un cambio sustancial respecto las condiciones originales de las bases de licitación y cuándo no lo es.

Por lo anterior, la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., verificó que en las respuestas y en las precisiones realizadas por la convocante, no se dieran cambios sustanciales y no sustituyeran a los requisitos originalmente establecidos, sino que únicamente fueran necesarias para aclarar a los licitantes el tipo de insumos requeridos en el servicio o aspectos de la convocatoria.

El 8 de marzo de 2020 se celebró la siguiente sesión de la Junta de Aclaraciones y durante la misma se dieron a conocer las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes, concediéndoles un plazo de diez y seis horas para hacer nuevos planteamientos sobre las respuestas otorgadas.

Las preguntas y respuestas se subieron como “Concentrado-Respuestas LA-050GYR988-E1-2021”, en formato de archivo electrónico (PDF) al sistema CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

Una vez transcurridas las 16 horas de plazo, el 12 de marzo de 2021, se reunieron nuevamente los servidores públicos para descargar las repreguntas formuladas por los licitantes, las cuales totalizaron 779 en un primer conteo y 605 en un segundo recuento, pues hubo errores que se corrigieron.





El 24 de marzo se reanudó la junta de aclaraciones, pero debido a que no se disponía de la totalidad de respuestas se difirió de nueva cuenta para el 30 de marzo.

El 30 de marzo de 2021 se dio continuidad al evento con la última sesión de la junta de aclaraciones, la cual se realizó de acuerdo con lo previsto en los artículos 33 y 33 bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento de la Ley, así como el numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones" de la convocatoria a la licitación, y con todas las formalidades normativas, como en la primera sesión, subiendo al Sistema CompraNet las respuestas a las repreguntas formuladas al final del evento.

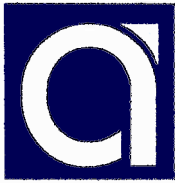
Al cierre de la última sesión de la Junta de Aclaraciones se dieron a conocer las nuevas fechas para los eventos, quedando como sigue:

- a) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: 11:00 horas del 16 de abril de 2021.
- b) Acto de Notificación del Fallo: 17:00 horas del 14 de mayo de 2021.

La Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., verificó que el plazo entre la última sesión de la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones hubiera sido de por lo menos seis días naturales, conforme lo indica la norma.

La Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., también verificó que por cada una de las sesiones realizadas para atender la Junta de Aclaraciones, se emitieran las actas respectivas, las cuales fueron firmadas por los asistentes, haciéndose constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del IMSS, mediante anexos en CompraNet.

La Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., observó que los licitantes interesados en obtener una copia de las Actas respectivas pudieran hacerlo, además de que las mismas estuvieron disponibles para su consulta en CompraNet, al igual que haber colocado un ejemplar en el tablero de la convocante, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 37 de la Ley, para efectos de su notificación.



Cada una de las sesiones fue video-grabada de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015" y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

#### **IV.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Conforme lo establecido en los numerales 3.2, 3.5 y 3.9 de la convocatoria a la licitación, el 16 de abril de 2021 a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en su desarrollo se atendieron las disposiciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 47 al 50 de su Reglamento.

Dicho acto fue presidido por el Lic. José Gerardo Portugal Castillo, Titular de la División de Servicios Integrales, servidor público facultado, conforme lo establece el inciso 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del propio Instituto.

El representante de la AMDAD, observó que dicho acto fuera video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la ección II del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el mencionado Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.



Asimismo, constató que el Instituto hubiera verificado que los licitantes registrados en el procedimiento no estuvieran incluidos en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados o en el listado de personas con las que el IMSS se encuentra impedido a contratar.

A continuación, se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres con las proposiciones de los licitantes.

Una vez descargadas las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet, el área contratante revisó cuantitativamente la documentación presentada por los licitantes, los cuales, en su totalidad, cubrieron los requisitos establecidos en la convocatoria y en el anexo técnico, dejando constancia de su cumplimiento en el formato especial que utilizaron para dicho propósito.

Se recibió un total de once proposiciones como se detalla en el cuadro que se inserta a continuación:



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

No.	LICITANTE	PARTIDAS
1	ARTIMÉDICA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEDICAMEX, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ARTMEDICA, S. DE R.L. DE C.V.	13
2	COMERLAT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PERFIL LATTICE, S. DE R.L. DE C.V. SOLUCIONES MÉDICO, S.A. Y RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.	5,11,13,15 Y 20
3	CORVASC DEVICES, S.A. DE C.V.	13
4	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ESTRATEGIA GRUPAL ORBE, S.A. DE C.V. PLANEACIÓN AVANZADA DE PERSONAL ORBE, S.A. DE C.V.	5,9,14,15,19 Y 22
5	INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GFM ALTA ESPECIALIDAD MÉDICA, S.A. DE C.V., HOSPITAL SAN JOSÉ HERMOSILLO, S.A. DE C.V. HOSPITAL PRIVADO SAN JOSÉ DE CIUDAD OBREGÓN, S.A. DE C.V. Y MEDINSE, S. DE R.L. DE C.V.	1,5,7,9,12 Y 13
6	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.	4,6,10 Y 11
7	MEDICAMEX, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARTIMÉDICA, S.A. DE C.V. SERVICIOS ARTMEDIC, S. DE R.L. DE C.V.	7
8	SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	1,5,9,11,12,1 3,14,15, Y 16
9	SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	1,4,5,6,7,10,1 1 Y 16
10	TECNOLOGÍA MÉDICA DIART, S.A. DE C.V.	14
11	VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V.	1,3,7,8,9,11.1 2.13,14,15,16 ,18,19 Y 20



Con fundamento en el artículo 47, penúltimo párrafo, del Reglamento de la LAASSP, se omitió la lectura de los porcentajes de descuento ofertados para cada una de las partidas, por lo que se anexaron al acta del evento copias de las propuestas económicas que contienen dichos porcentajes y únicamente se procedió a dar lectura de los importes totales de cada proposición, conforme a la relación de licitantes registrados.

Durante el acto, se hizo entrega en medio magnético al Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, de la documentación que contiene las propuestas técnicas remitidas por los licitantes para que, en su carácter de área requirente, se encargara de realizar el análisis cualitativo correspondiente a la evaluación.

Con fundamento en el numeral 3.9 de la convocatoria, se rubricaron las propuestas económicas de cada licitante, por parte de los servidores públicos asistentes al evento, así como la relación de entrega de la documentación.

Al término de la reunión, se notificó que el Fallo de la licitación se daría a conocer por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema CompraNet, el 13 de mayo de 2021 a las 17:00 horas.

Adicionalmente, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control del Instituto.

La Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., verificó que se emitiera el acta respectiva, la cual fue firmada por los asistentes, así como que los licitantes interesados en obtener una copia de dicha acta pudieran hacerlo, misma que estuvo disponible para su consulta en CompraNet, además de haberse colocado un ejemplar en el tablero de la convocante, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de su notificación.





#### **IV.6 Evaluación de Proposiciones.**

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis fracción 1 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012, y conforme lo establecido en el apartado 5. de la convocatoria a la licitación de referencia "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la convocatoria de la licitación", así como considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para efectos de esta evaluación se aplicó el criterio de puntos y porcentajes.

Se conformaron tres grupos de trabajo para dicha tarea, los cuales fueron coordinados y supervisados como sigue:

Evaluación legal – administrativa por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Evaluación técnica por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. Área Técnica.

Evaluación económica por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Área Contratante.

En primer término la AMDAD constató que las proposiciones fueran debidamente firmadas conforme lo señalado en el Apartado 3 numeral 3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", párrafos primero y segundo de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que dispone que en el caso de licitaciones públicas electrónicas sólo se permite la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica que producen los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente. Al respecto, se observó que todas las proposiciones tuvieron un certificado digital válido.





**a) Evaluación legal – administrativa.**

Una vez que se constató que las proposiciones fueran firmadas adecuadamente, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

Este tipo de evaluación, estuvo a cargo de la División de Servicios Integrales, la cual se encuentra adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por lo que cumplió con lo dispuesto en el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con base en la evaluación realizada, se concluyó que la documentación presentada por todos los licitantes cumplió satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

**b) Evaluación técnica-médica.**

Esta evaluación estuvo a cargo de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, adscrita a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de conformidad con los numerales 4.25, inciso e), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Para llevarla a cabo se conformó un equipo médico integrado por especialistas (ingenieros biomédicos y otras especialidades), quienes fueron capacitados previamente y firmaron una carta de no conflicto de intereses con los licitantes.

Durante esta etapa de la licitación, la AMDAD verificó que el Instituto comprobara que los licitantes cumplieran con los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, de conformidad con lo señalado en el apartado 4.2 Propuesta Técnica de la convocatoria (4,2,17 Registros sanitarios, 4,2,18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales y 4.2.19 Certificados de calidad), cuya omisión afectaría la solvencia de las propuestas recibidas por ser de carácter obligatorio y consecuentemente tendrían que ser desechadas.



Como control de calidad, la convocante estableció el mecanismo de evaluación de doble revisión, por equipos, centrandó la segunda revisión en aquellos puntos que se plasmaron en las cédulas correspondientes como aspectos negativos o con observaciones.

Para asegurar la fundamentación legal de los desechamientos, se adicionó una revisión por parte de los abogados de la misma área, antes de entregar el dictamen técnico al área convocante para su consolidación. Dicha revisión se realizó una vez concuida la supervisión de la evaluación técnica, por lo que se difirió en cinco días hábiles la entrega del dictamen.

Finalmente, el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura validó el dictamen correspondiente, el cual suscribió y turnó a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, mediante oficio No. 095384612900/CTSI/001067.

De los once licitantes que presentaron proposiciones, se desecharon siete por diversos incumplimientos a los requisitos que fueron establecidos como obligatorios, entre los cuales destaca el relativo a la falta de presentación del registro sanitario.

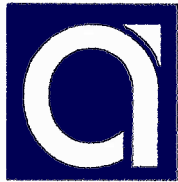
### **c) Evaluación económica.**

La evaluación de las propuestas económicas fue responsabilidad de la División de Servicios Integrales, la cual se encuentra adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS.

Previo a la asignación de los puntos, se llevó a cabo la revisión y análisis de los cálculos y desgloses de los precios unitarios que integran las propuestas económicas.

A continuación se verificó que las propuestas económicas cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria y en el acta de la junta de aclaraciones.

Las diferencias que se observaron en las propuestas económicas fueron mínimas, dado que prácticamente los descuentos ofrecidos sobre los precios máximos de referencia fluctuaron entre el 0.01% (mínimo) y 1.0% (máximo).



### Evaluación total

Como resultado de la evaluación total, la AMDAD observó que solamente se presentó una proposición en doce de las partidas y dos proposiciones en siete partidas, quedando desiertas tres a saber: 2, 21 y 23, por lo que habrá que considerar esta situación para promover la competitividad en futuras licitaciones.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de cada partida se indica en el cuadro que se inserta a continuación:

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
1	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
3	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
4	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	50.00	40.00	90.00



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

25.

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	47.90	40.00	87.90
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	39.44	<b>97.94</b>

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
6	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	54.00	40.00	94.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	39.96	<b>95.96</b>
	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	54.00	40.00	94.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
8	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00





# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

26.

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
9	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	56.00	39.67	95.67

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
10	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	53.50	40.00	93.50

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	39.98	95.98
	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	54.00	40.00	94.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

27.

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	39.69	<b>98.19</b>

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	39.68	<b>98.18</b>





# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

28.

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	39.68	<b>98.18</b>



<b>Partida</b>	<b>Licitante</b>	<b>Propuesta Técnica</b>	<b>Propuesta Económica</b>	<b>Puntos Totales</b>
20	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

<b>Partida</b>	<b>Licitante</b>	<b>Propuesta Técnica</b>	<b>Propuesta Económica</b>	<b>Puntos Totales</b>
22	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	40.00	98.50

En el primer cuadro que se inserta en la página siguiente se presentan tanto los incumplimientos técnicos, como los económicos, precisándose sus causas en los anexos del Fallo, y en el siguiente cuadro se muestran los licitantes ganadores a quienes se les adjudicaron los contratos.



<b>CUADRO DE INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS</b>		
<b>LICITANTE</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>MOTIVO (S) DESECHAMIENTO</b>
Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	13	Incumplimiento técnico
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	11, 13, 14, 15 y 20	Incumplimiento técnico
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	13	Incumplimiento técnico
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	10	Incumplimiento técnico
Insumos de Salud Profesional Insap, S.A. de C.V. en participación conjunta con GFM Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.; Hospital San José de Hermosillo, S.A. de C.V.; Hospital Privado San José de Ciudad Obregón, S.A. de C.V. y Medinse S. de R.L de C.V.	1, 5, 7, 9, 12 y 13	Incumplimiento técnico
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica, S.A. de C.V.	4, 6, 10 y 11	Incumplimiento técnico



<b>CUADRO DE INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS</b>		
<b>LICITANTE</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>MOTIVO (S) DESECHAMIENTO</b>
Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Artimédica, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	7	Incumplimiento técnico
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Incumplimiento técnico
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	1, 5 y 16	Incumplimiento económico
	21, 22 y 23	Incumplimiento técnico
Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	14	Incumplimiento técnico

Una vez efectuada la evaluación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la Ley, las partidas se adjudicaron a los licitantes cuyas ofertas resultaron solventes al cumplir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y, además, obtuvieron el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



<b>CUADRO DE LICITANTES GANADORES A QUIENES SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS</b>				
<b>No.</b>	<b>LICITANTE ADJUDICADO</b>	<b>Partidas Adjudicadas</b>	<b>Importe mínimo adjudicado (Millones de pesos) (Sin IVA)</b>	<b>Importe máximo adjudicado (Millones de pesos) (Sin IVA)</b>
<b>1</b>	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 14, 15, 19 y 22	<b>\$199.1</b>	<b>\$393.3</b>
<b>2</b>	Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	4, 6 y 10.	<b>\$23.8</b>	<b>\$44.8</b>
<b>3</b>	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 18 y 20	<b>\$497.5</b>	<b>\$1,030.0</b>





#### **IV.7 Acto de Fallo.**

El 13 de mayo de 2021, fecha prevista para llevar a cabo el Acto de Comunicación de Fallo, de conformidad con lo señalado en el acta de apertura y presentación de proposiciones, se informó a los licitantes que dado que no se había concluido la evaluación por parte de la convocante, se difería el evento para el 21 de mayo de 2021, con fundamento en el artículo 35 fracción III.

El 21 de mayo de 2021 se reunieron los servidores públicos involucrados en la licitación de referencia, pero hubo necesidad de diferirlo nuevamente, en atención a que no se había concluido la evaluación correspondiente, fijando como fecha para tal evento el 27 de mayo de 2021 a las 16:30 horas; sin embargo se volvió a diferir, puesto que no se logró terminar la evaluación de las propuestas presentadas, por lo que finalmente, el 01 de junio de 2021, a las 17:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Comunicación de Fallo, con la presencia del Testigo Social designado.

Entre la fecha establecida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para el Fallo (13 de mayo de 2021, a las 17:00 horas) y la fecha cuando se llevó a cabo el mismo (01 de junio de 2021, a las 17:00 horas), transcurrió un plazo que no excedió los veinte días naturales contados a partir del establecido originalmente, conforme a lo señalado en el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho acto fue presidido por el Titular de la División de Servicios Integrales, servidor público facultado, conforme lo establece el inciso 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del propio Instituto.

El representante de la AMDAD se percató de que dicho acto fuera videograbado, conforme lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el mencionado Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.



Asimismo, constató que el Instituto revisará que los licitantes no estuvieran incluidos en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados o en el listado de personas con las que el IMSS se encuentra impedido a contratar.

La convocante dio a conocer el resultado de la Evaluación Legal, Técnica y Económica de las Proposiciones, y para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, incluyó en dicho documento un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, indicando la expresión resumida del motivo.

En el Acto de Fallo se contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control, así como de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto.

Al término del evento, se notificó que la firma de los contratos sería dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme lo establece la Ley, y se reiteró la documentación que debía presentarse antes de su formalización:

- Escritura pública de la empresa.
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio.
- Inscripción en el RFC.
- Escrito de no conflicto de intereses.
- Opinión de cumplimiento ante el SAT.
- Opinión de cumplimiento ante el IMSS.
- Constancia de situación fiscal expedida por el INFONAVIT.

Asimismo, se subrayó el requisito de exhibir la garantía relativa al cumplimiento del contrato a que se alude en el numeral 3.10 "Acto de fallo y firma del contrato" de la Convocatoria, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos.



La Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., verificó que se emitiera el acta respectiva, la cual fue firmada por los asistentes, y que los licitantes interesados en obtener una copia de dicha acta pudieran hacerlo, pues la misma se puso a su disposición por un término no menor de cinco días hábiles, o bien para consulta en internet en la siguiente dirección electrónica: [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx), además de haberse colocado un ejemplar en el tablero de la convocante, cumpliendo de esta manera con lo señalado para efectos de su notificación en el artículo 37 bis de la Ley. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal.

#### **IV.8 Formalización de Contratos**

Dado que el 1 de junio de 2021, se advirtió que en el acto de Fallo de la existencia de errores aritméticos y mecanográficos que no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, la División de Servicios Integrales procedió a celebrar el acta administrativa para la corrección de Fallo, en el entendido que los montos adjudicados fueron modificados, toda vez que contemplaban claves que habían sido eliminadas en la Junta de Aclaraciones, misma que adjuntó a la documentación respectiva para la elaboración de los contratos, con los siguientes datos:



No.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (Sin IVA) Millones de pesos	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (Sin IVA) Millones de pesos
1	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 14, 15, 19 y 22	\$199.0	\$393.3
2	Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	4, 6 y 10.	\$23.7	\$44.8
3	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 18 y 20	\$497.5	\$1,030.0

Por lo anterior, el 2 de junio de 2021, mediante oficio No. 090 53 84 61 ICFE/2021 4948, la División de Servicios integrales solicitó a la División de Contratos, la elaboración y formalización de los contratos derivados del Fallo por partida adjudicada, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

La documentación que se adjuntó fue como sigue:

- Procedimiento de contratación No. LA-050GYR988-E1-2021 (Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000202091-2021.
- Documento con los datos de los administradores de contrato.



- Proposición Técnica de los licitantes Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.; Suministros Médicos de México S.A. de C.V., en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.; y Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.
- Acreditamiento de Personalidad (Anexo V) de los proveedores adjudicados
- Términos y Condiciones, anexos T1, T2, T4, T11, T12, T20, Anexo Técnico y formatos de SMI para HE que incluyen las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

En el Acta de Notificación del Fallo se informó a los licitantes que obtuvieron la asignación, que deberían acudir a las oficinas del Instituto a la firma y exhibir la garantía relativa al cumplimiento del contrato.

El contrato se programó para firma dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme lo establece la Ley; sin embargo, a la fecha de este Testimonio, habiendo transcurrido el plazo establecido como límite para la firma de los contratos, aún se encuentran en poder de la División de Contratos para su aprobación.

#### **V. Recomendaciones.**

Como resultado del atestiguamiento, se considera que los aspectos susceptibles de mejora son los siguientes:





No.	SITUACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	<p><b>Justificación de la licitación internacional bajo tratados.</b></p> <p>No obstante tratarse de un servicio, como resultado de la investigación de mercado se decidió recurrir a un procedimiento de carácter internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio.</p> <p>Dicha decisión se tomó con base en la respuesta proporcionada al IMSS por la Secretaría de Economía, según consta en el oficio DGCJC 511.36.584.2020 del 6 de noviembre de 2020, donde se señala que "se trata de un servicio que en su prestación requiere de equipos importados de alta especialidad con calidad incuestionable" porque se trata de material invasivo de riesgo moderado que se introduce en el cuerpo de los pacientes.</p>	<p>Para próximas licitaciones similares, mencionar esta circunstancia en la convocatoria a la licitación, a fin de evitar los cuestionamientos de los licitantes.</p>
2	<p><b>Licitación plurianual.</b></p> <p>Originalmente, esta licitación estaba programada para una duración de doce meses requiriéndose un período adicional para la instalación y puesta a punto de 60 días naturales, contados a partir de la emisión del fallo.</p> <p>Dado que el fallo se emitió a fines del mes de mayo y que después de la instalación respectiva se iniciará la prestación del servicio en el mes de agosto y terminará en diciembre de 2021, (5 meses) se genera un encarecimiento del servicio.</p>	<p>Celebrar licitaciones para este tipo de servicios de manera plurianual, a fin de abaratar los costos a los proveedores y lograr mejores condiciones para el Instituto.</p>



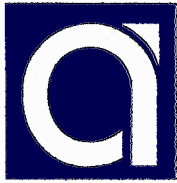
No.	SITUACIÓN	RECOMENDACIÓN
3	<p><b>Obtención de registro sanitario.</b></p> <p>Uno de los requerimientos que causó más resistencia entre los licitantes fue la obligación de presentar el "registro sanitario", dado el complejo y engorroso trámite para su obtención, el cual se complica por la cantidad de registros que se requieren para estar en condiciones de competir en ésta y otras licitaciones; sin embargo, la convocante no puede eliminarlo como le han solicitado los licitantes, por el alto riesgo a la salud que representa.</p>	<p>Analizar opciones para facilitar la obtención de dicho requisito, las cuales en todo caso requieren de la participación de los servidores públicos de alto nivel del Instituto para negociar con la COFEPRIS y lograr simplificar su cumplimiento.</p>
4	<p><b>"Avances Tecnológicos".</b></p> <p>En la investigación de mercado se solicitó a los licitantes si podían cumplir con los requerimientos de equipo, instrumentos y que representen avances tecnológicos-</p>	<p>Previo al procedimiento de licitación y como parte de la investigación de mercado, realizar una reunión con los proveedores para conocer los equipos de vanguardia en materia de innovación y con base en los resultados obtenidos determinar la conveniencia de incluir preguntas en la investigación de mercado sobre equipos y/o instrumentos médicos con avances tecnológicos para que, con base en la importancia de dichos avances, se evalúe la conveniencia de replantear los requerimientos establecidos en la convocatoria.</p>



<b>No.</b>	<b>SITUACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
5	<p><b>Estandarización de respuestas.</b></p> <p>Durante la junta de aclaraciones se presentó una gran cantidad de preguntas, lo cual representó una inversión de tiempo considerable y un esfuerzo de coordinación importante.</p>	<p>Establecer una terminología común para las respuestas, con base en el avance que al respecto ya tiene el área técnica, a fin de que todas las respuestas se estandaricen y, de esta manera, eficientar el proceso de la evaluación.</p>
6	<p><b>Revisión de la propuesta técnica por parte de abogados.</b></p> <p>Se adicionó una revisión por parte de los abogados del área técnica, antes de entregar el dictamen al área convocante. Dicha revisión se realizó una vez concluida la supervisión de la evaluación técnica, por lo que se difirió en cinco días hábiles la entrega del dictamen.</p>	<p>Para futuras licitaciones, efectuar este tipo de revisión legal de manera paralela a las evaluaciones de las proposiciones, a fin de reducir el tiempo utilizado en esta etapa.</p>
7	<p><b>Instructivo a licitantes y evaluadores.</b></p> <p>Las propuestas de carácter técnico de los licitantes pasan por un primer filtro en el área de Sistemas, donde se verifica que tengan la información electrónica en la forma solicitada por el Instituto y en los casos que no estén en congruencia con lo solicitado en los Anexos Técnicos, principalmente en los anexos T-21 (formato de la propuesta) T-2 (equipo médico) y T-4 (bienes de consumo) se efectúan las adecuaciones respectivas.</p>	<p>Para optimizar el proceso, elaborar un instructivo que facilite la presentación electrónica de las proposiciones que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Formatos a utilizar</li><li>➤ Requisitos a cumplir en cada columna y línea.</li><li>➤ Ejemplos de llenado correcto.</li><li>➤ Posibles errores y forma de evitarlos.</li></ul>



<b>SITUACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<p><b>Instructivo a licitantes y evaluadores.</b></p> <p>Lo anterior asegura que se evalúen las proposiciones en su totalidad, además de que facilita el proceso de la evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Candados para evitar espacios sin llenar y referencias erróneas notorias.</li><li>➤ Referencia a los documentos base de la evidencia.</li></ul> <p>Elaborar un instructivo por parte de los especialistas del IMSS, con apoyo del área de Sistemas, así como de especialistas técnicos, para la validación, registro y evaluación. Al respecto ya se tienen avances en dicho proceso.</p> <p>Capacitar a los evaluadores con base en el instructivo anterior que incluya presentación audiovisual, ejemplos, casos de prueba y asesoría vía correo electrónico.</p>
<p>8 <b>Manejo electrónico de información.</b></p> <p>El manejo electrónico de las licitaciones presenta las dificultades siguientes:</p> <p>La capacidad de las carpetas para cada uno de los requerimientos es de 125 megabytes, en tanto que existe una carpeta "genérica" con capacidad de tres gigabytes.</p>	<p>Solicitar a los servidores públicos que administran el Sistema CompraNet que se amplíe la capacidad de todas las carpetas a tres megabytes, tanto para dar mayor facilidad a los licitantes, como para facilitar la evaluación a la convocante.</p> <p>Lo anterior resultaría ventajoso a todos los licitantes en la Administración Pública Federal.</p>



No.	SITUACIÓN	RECOMENDACIÓN
	<p>Muchos de los requerimientos de esta licitación son superiores a los 125 megabytes, por lo que algunos licitantes utilizan la carpeta genérica de tres gigabytes, pero algunos licitantes desconocen la existencia de tal carpeta, por lo que no presentan la información solicitada.</p>	
9	<p><b>Omisiones y referencias erróneas.</b></p> <p>Existen omisiones y referencias erróneas en las proposiciones, lo que provoca mayor trabajo a los evaluadores y el riesgo de no localizar algún documento solicitado.</p>	<p>Establecer candados "genéricos" de carácter electrónico que impidan los errores u omisiones.</p>
10	<p><b>Precisiones en Metodología y Programa de Trabajo.</b></p> <p>En el punto (4.2.13 - Metodología) y (4.2.14 - Plan de Trabajo) del Anexo Técnico, se otorgan puntos adicionales a quien presente mejoras, sin que se especifiquen en qué consisten, lo que provoca el desconocimiento de los criterios por parte de los licitantes y/o personal evaluador para conseguir dichos puntos adicionales.</p>	<p>Precisar por escrito, en los Términos y Condiciones, los atributos a cumplir para que la evaluación se realice de manera homogénea.</p> <p>Establecer que las mejoras deberán ser objetivas, cuantificables y medibles y que tengan impacto en la atención a los pacientes, como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Más técnicos del proveedor.</li><li>➤ Mayor capacidad, funciones o recursos.</li><li>➤ Reducción en costos y/o tiempo de respuesta.</li></ul>





No.	SITUACIÓN	RECOMENDACIÓN
<b>A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>		
11	<p><b>Registro Único de Proveedores.</b></p> <p>En el proceso de contratación, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal solicitan una y otra vez la misma información por cada nuevo procedimiento, lo que lo hace muy engorroso.</p>	<p>Promover que en el Registro Único de Proveedores, a nivel de la Administración Pública Federal, se incorpore información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Identificación y características del licitante</li><li>➤ Capacidad financiera</li><li>➤ Capacidad operativa</li><li>➤ Cobertura territorial</li><li>➤ Capacidad de servicio</li><li>➤ Calidad de bienes y servicios</li></ul> <p>Este banco de datos electrónico deberá estar actualizado permanentemente y servirá para que todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública recurran a dicha información cada vez que realicen un procedimiento de contratación evitando, de esa manera solicitársela a los licitantes o proveedores de bienes y servicios.</p>



**ANEXO 1**

**PRINCIPALES SUGERENCIAS DEL TESTIGO SOCIAL A LA  
CONVOCATORIA**

1. *Hacer mención que en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, en el presente procedimiento participa un Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública.*

*Se incorporó en el numeral 1 de la Convocatoria, DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 1.2 Medios que utilizará la licitación pública y carácter de la misma, el texto que indica la participación de un Testigo Social.*

2. *Dado que es una licitación electrónica, enfatizar que "No se recibirán "Proposiciones" de manera presencial o enviadas a través del servicio postal o de mensajería".*

*Se hizo mención a dicha circunstancia en el punto 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.*

3. *La referencia a que se hace alusión en el numeral 2 de la convocatoria Objeto y Alcance de la Licitación Pública, 2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones no corresponde a Normas Oficiales, ya que:*

- a) *en la convocatoria corresponde a los criterios de evaluación;*
- b) *en los Términos y Condiciones no existe ese punto y*
- c) *en el Anexo Técnico no se localiza ese punto.*

*Por lo anterior, se requiere concentrar en dicho numeral de la Convocatoria las normas oficiales señaladas en el punto 10 de los Términos y Condiciones, las señaladas en los numerales 4.2.19 y 4.2.20 de la Convocatoria, así como cualquier otra que se encuentre*



## **ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C. ®**

*dispersa en los documentos. Lo anterior, a efecto de que no haya posibles equivocaciones por parte de los licitantes.*

*Se corrigió la inconsistencia del numeral 2 de la convocatoria Objeto y Alcance de la Licitación Pública, 2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones, concentrándose en dicho punto el señalamiento de las normas señaladas.*

- 4. Para enfatizar lo señalado en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP, se requiere mencionar que no habrá reducción de plazos.*

*Se hizo mención a la No reducción de plazos en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 3.1 Reducción de Plazos.*

- 5. Señalar el correo de la Convocante*

*Se incorporó el correo de la Convocante en el numeral 1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 1.1 Datos generales de identificación.*